

Negdo: Patrimonio e Inventario

Refer: PR/FE

Asunto: Arrendamiento 2 naves tipo A Polígono Triana

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido de arrendamiento de dos naves tipo “A” de propiedad municipal en Polígono Industrial Vegas de Triana, por procedimiento negociado, sin publicidad, y atendido el Dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de 1 de Diciembre de 2016, y una vez presentada por el adjudicatario toda la documentación en tiempo y forma, recogida en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas

En virtud de lo dispuesto en la D.A. Segunda 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar desierta la licitación tramitada para el Arrendamiento de una nave industrial tipo “A” de propiedad municipal en el Polígono de Triana, por falta de licitadores.

**Segundo.-** Adjudicar a **D. JUAN CLARAMONTE GARCÍA** la contratación tramitada mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, tramitación ordinaria, varios criterios, para el **ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL TIPO “A” DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL POLÍGONO DE TRIANA**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **UN año**, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo total de tres años más, hasta un total de cuatro años, contados desde la formalización del mismo:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21% IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
4.178,04 €/año	877,39 €/año	5.055,43 €/año

**Tercero.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Cuarto.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, así como Área de Intervención, al Área de Personal, Gestión Tributaria, a la Sección de Patrimonio y a Secretaría General.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100055A1400S1U1W8R3O7M6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/01/2017  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/01/2017  
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/01/2017 08:05:36

DOCUMENTO: 20170350740  
Fecha: 20/01/2017  
Hora: 08:04



**Quinto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

ANDÚJAR , fecha y firma electrónicas  
EL ALCALDE,  
Dº. Francisco M. Huertas Delgado

DOY FE  
EL SECRETARIO GRAL,  
Dº. Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100055A1400S1U1W8R3O7M6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/01/2017  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/01/2017  
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/01/2017 08:05:36

DOCUMENTO: 20170350740

Fecha: 20/01/2017

Hora: 08:04

